EXPEDIENTE DE ATENCIÓN EN LÍNEA

Nº.: 28/2021

SOLOSUCHIAPA

2021-10-18

COMPARECIENTE

NOMBRE(S): SUSANA ARANGO BAZAN

EDAD: 0

NACIONALIDAD: MEXICANA

ESCOLARIDAD:

OCUPACIÓN: AGRICULTORA

SEXO: FEMENINO

AFECTADO

NOMBRE:

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO: (+1) 636-395-3656

CORREO: NOTIFICACIONESLEGALES9@GMAIL.COM

DIRECCIÓN: VENUSTIANO CARRANZA S/N, 29580, SOLOSUCHIAPA

AUTORIDADES

AUTORIDAD(ES) QUE CONSIDERA RESPONSABLE(S): PROCURADURÍA AGRARIA, DELEGACIÓN CHIAPAS, Y UNIDAD DE RESIDENCIA PICHUCALCO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) PRESUNTO RESPONSABLE(S): C. MÁXIMO PECH UC, JEFE DE RESIDENCIA DE PICHUCALCO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

HECHOS

LUGAR DE LOS HECHOS: SOLOSUCHIAPA

QUIEN SUSCRIBE, SUSANA ARANGO BAZAN, CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN: CALLE TABASCO, MANZANA 17, LOTE 2, ZONA 6, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, REFORMA, CHIAPAS, C.P. 2950 Y/O EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: NOTIFICACIONESLEGALES9@GMAIL.COM Y EN EL TELÉFONO (+1) 636-395-3656 Y (+52) 917 119 0106, COMPAREZCO ANTE USTED PARA HACER DE CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES HECHOS: PRIMERO.- QUE SOY ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SOLOSUCHIAPA, CHIAPAS, Y QUE TENGO MI DOMICILIO PERMANENTE EN CARRETERA FEDERAL S/N, EN EL EJIDO AGUSTÍN RUBIO “LA ZACUALPA”. A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA. HIJA DEL SR. GUADALUPE ARANGO CRUZ, FUNDADOR DEL EJIDO AGUSTÍN RUBIO MONTOYA CONOCIDO COMO LA ZACUALPA, QUIEN TUVO 14 HIJOS, DE LOS CUALES VIVEN AÚN 8. LAMENTABLEMENTE, MI SEÑOR PADRE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU HIJA BERTA ARANGO BAZÁN, QUIEN LO PRIVÓ DEL DISFRUTE DE SUS BIENES, TAL Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE R.A. 751-068-0801-2018 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DISTRITO NORTE, UNIDAD PICHUCALCO, EN DONDE SE DENUNCIA LOS ACTOS DE VIOLENCIA FÍSICA, ABUSO DE CONFIANZA Y ROBO DE DOCUMENTOS. SEGUNDO.- QUE EL EXTINTO SR. GUADALUPE ARANGO CRUZ, FUNDADOR DEL EJIDO AGUSTÍN RUBIO, TUVO COMO VOLUNTAD ÚLTIMA, NOMBRAR A SU HIJA SUSANA ARANGA BAZAN COMO SU PRIMERA Y ÚNICA SUCESORA DE LOS DERECHOS EJIDALES, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE EL ACTA DE APERTURA DE SUCESIÓN, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021, QUE RECAE

FOLIO DE SOLICITUD 07210001853, LA CUAL ANEXO COPIA SIMPLE. TERCERO.- QUE CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021, REALICÉ LA SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR SUCESIÓN ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A DICHA SOLICITUD RECAYÓ EL FOLIO 07210003245, Y A LA CUAL AÚN NO HE TENIDO RESPUESTA. CABE MENCIONAR QUE PARA EFECTOS DE ESTE TRÁMITE, LA LIC. FABIOLA TRUJILLO VELÁZQUEZ, VISITADORA AGRARIA, SE COMPROMETIÓ A DARLE SEGUIMIENTO, SIN EMBARGO, HASTA EL DÍA DE HOY NO HE TENIDO RESPUESTAS. CUARTO.- QUE TRAS LA MUERTE DEL SR. GUADALUPE ARANGO CRUZ Y DESDE QUE INICIÉ CON LOS TRÁMITES DE SUCESIÓN DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES AGRARIAS Y LAS AUTORIDADES EJIDALES, HE SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA, TODA VEZ QUE: 1.- AL ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA EJIDAL BIMESTRAL, EN MI CALIDAD DE SUCESORA, EL COMISARIADO JOSÉ GÓMEZ TERATOL EN CONJUNTO CON EL AGENTE MUNICIPAL C. JUAN BUATISTA RUIZ Y EL JEFE DE VIGILANCIA ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ, NO ME TOMAN EN CUENTA EN EL PASE DE LISTA, NI SE ME CONSIDERA PARA EMITIR OPINIONES O DIRIGIRSE A LA ASAMBLEA. DE HECHO, TAMBIÉN SE ME PROHÍBE GRABAR LAS SESIONES Y TOMAR NOTAS DE LOS ACUERDOS. ES NECESARIO HACER DE CONOCIMIENTO QUE LAS AUTORIDADES EJIDALES DE MANERA CONSUETUDINARIA, LEVANTAN LAS FIRMAS DE LAS Y LOS EJIDATARIOS EN BLANCO, PARA QUE CON POSTERIORIDAD, LAS ANEXEN A LAS RESOLUCIONES QUE DE MANERA ILEGAL, ARBITRARIA Y EN PRIVADO, TOMAN LAS AUTORIDADES. 2.-EL JUEVES 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, UN GRUPO DE PERSONAS ENCABEZADAS POR EL COMISARIADO JOSÉ GÓMEZ TERATOL, EL AGENTE MUNICIPAL C. JUAN BUATISTA RUIZ Y EL JEFE DE VIGILANCIA ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ, OSTENTÁNDOSE COMO AUTORIDADES EJIDALES, ARRIBARON A MI PARCELA Y DECIDIERON TOMAR MEDIDAS CON LA FINALIDAD DE DIVIDIR EL PREDIO EN DOS PARTES. ESTO, PORQUE ELLOS DETERMINARON DE MANERA TOTALMENTE ARBITRARIA E ILEGAL DIVIDIR LA PARCELA A EFECTOS DE OTORGARLE UNA PORCIÓN DE TIERRA A LA SRA. BERTHA ARANGO BAZAN. ESTA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD VA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA VOLUNTAD DE MI PADRE Y VIOLENTA MIS DERECHOS COMO ÚNICA SUCESORA DE LOS DERECHOS AGRARIOS. 3.- DERIVADO DE ESTA SITUACIÓN QUE VULNERA MIS DERECHOS, A PRINCIPIOS DEL MES DE MAYO, ACUDÍ A LA PROCURADURÍA AGRARIA EN LA DELEGACIÓN DE CHIAPAS, A EFECTOS DE BUSCAR LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA PARA EVITAR EL DESPOJO DE MI PARCELA Y QUE SE RECONOZCAN MIS DERECHOS SUCESORIOS. AL RESPECTO, LA PROCURADURÍA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA DELEGACIÓN DE PICHUCALCO PARA QUE ME REPRESENTARA E INTERVINIERA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO. POR LO QUE EL 18 DE MAYO DE 2021, EL JEFE DE RESIDENCIA DE PICHUCALCO, C. MÁXIMO PECH UC, GIRÓ UN OFICIO A EFECTOS DE PRESENTARSE EL DÍA VIERNES 21 DE MAYO EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA PARA TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA POSESIÓN DE LAS TIERRAS DEL EXTINTO PADRE C. GUADALUPE ARANGO CRUZ. SE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO. LLEGADO EL DÍA, SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN EL COMISARIO JOSE GOMEZ TERATOL, QUIEN SOLICITÓ AL JEFE DE RESIDENCIA Y A LA VISITADORA FABIOLA TRUJILLO VELAZQUEZ, ACUDIR A LA SIGUIENTE REUNIÓN INMEDIATA DE LA ASAMBLEA EJIDAL PARA TRATAR CON DICHO ÓRGANO, EL ASUNTO EN COMENTO. 4.- EN LOS PRIMEROS DÍAS DE JUNIO, SE LLEVÓ A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA EJIDAL PARA TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA SUCESIÓN DE LOS DERECHOS DEL EXTINTO GUADALUPE ARANGO CRUZ Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO CON EL JEFE DE RESIDENCIA. CABE MENCIONAR QUE EN ESTA REUNIÓN, SÓLO ACUDIÓ LA VISITADORA FABIOLA TRUJILLO VAZQUEZ Y NO ASÍ EL C. MAXIMILIANO PEACH. SIN EMBARGO, EL COMISARIADO JOSÉ GÓMEZ TERATOL EN CONJUNTO CON EL AGENTE MUNICIPAL JUAN BUATISTA RUIZ Y EL JEFE DE VIGILANCIA ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS MARIANO LÓPEZ ALEGRÍA, SANTIAGO GONZALEZ DE LA CRUZ Y ALFREDO PEREZ GÓMEZ, MANIFESTARON ANTE LA VISITADORA QUE SON ELLOS LOS QUE DECIDEN DE MANERA UNILATERAL EN LOS ASUNTOS DEL EJIDO Y QUE LAS AUTORIDADES AGRARIAS NO PUEDEN HACER NADA AL RESPECTO Y QUE INCLUSO PUEDEN HACER USO DE VIOLENCIA PARA NO ACATAR LAS DETERMINACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ANTE TAL SITUACIÓN, SE NEGARON A RECONOCER MI DERECHO LEGÍTIMO COMO SUCESORA DE LOS DERECHOS PARCELARIOS DE MI EXTINTO PADRE. AL RESPECTO, LA VISITADORA LEVANTÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE, PERO NO TUVE ACCESO A UNA COPIA DE LA MISMA, QUE DEBE OBRAR EN EL EXPEDIENTE DE LA VISITADURÍA. 5.- EL 17 DE JUNIO, Y A UN MES DE HABER TOMADO LAS MEDIDAS DEL PREDIO PARA DIVIDIRLO, UN GRUPO DE PERSONAS ALLANARON MI PARCELA, DERRIBANDO ÁRBOLES Y CAUSANDO DAÑOS EN EL ALAMBRADO. DENTRO DE ESTE GRUPO DE PERSONAS SE IDENTIFICÓ A JUAN PÉREZ, A ALFREDO PÉREZ GÓMEZ Y A BERSAÍN, QUIEN DICE SER YERNO DE QUIEN LE ANTECEDE, QUIENES DECLARARON SER ENVIADOS POR JOSÉ

GÓMEZ TERATOL, JUAN BUATISTA RUIZ Y ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ. ASÍ LAS COSAS, ME DESPOJARON DEL PREDIO DIVIDIENDO CON ALAMBRE LA PARCELA EN DOS, ASIGNÁNDO UN ÁREA DE 158 MTS CUADRADOS PARA MI, Y OTRA DE 258 METROS CUADRADOS PARA LA SRA. BERTA ARANGO BAZAN. DE MANERA REITERATIVA, HAGO DE CONOCIMIENTO QUE ES UNA DECISIÓN TOMADA ARBITRARIAMENTE POR ELLOS Y COMO CONSECUENCIA TAMBIÉN SE ME PRIVÓ DE LA POSIBILIDAD DE COSECHAR LOS FRUTOS DE LAS SIEMBRAS QUE CON ESFUERZO Y TRABAJO HE ESTADO REALIZANDO DURANTE ESTOS AÑOS Y QUE CONSTITUYE MI ÚNICA FUENTE DE INGRESO PARA MI SUBSISTENCIA. ANEXO AL PRESENTE ESCRITO, FOTOGRAFÍAS QUE SUSTENTAN LO DICHO. 6.-QUE EL 22 DE JUNIO DE 2021, JOSÉ GÓMEZ TERATOL. JUAN BUATISTA RUIZ, ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ Y BERTHA ARANGO BAZÁN, CON BASE EN LA DIVISIÓN ARBITRARIA DE MI PARCELA, ELABORARON UN ESCRITO A PUÑO Y LETRA Y CON SELLOS OFICIALES DEL EJIDO, POR EL CUAL SE SOLICITA QUE RETIRE MI GANADO DEL ÁREA QUE ILEGALMENTE OCUPÓ BERTHA ARANGO BAZAN. HAGO DE CONOCIMIENTO QUE ESTA SOLICITUD ME FUE NOTIFICADA HASTA EL DÍA 11 DE JULIO. ADJUNTO COPIA DEL ESCRITO. 7.- QUE EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2021, SE ME NOTIFICÓ UN ESCRITO FIRMADO POR EL JUEZ MUNICIPAL, LIC. NAPOLEÓN LÓPEZ LÓPEZ, A EFECTOS DE ACUDIR EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2021 A LAS 10 DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO MUNICIPAL DE SOLOSUCHIAPA PARA “QUE SE ME PROPORCIONE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”, SIN INDICARME EL MOTIVO EXACTO DEL CITATORIO. POR LO QUE ACUDÍ AL DÍA SIGUIENTE QUE ME NOTIFICARON A LAS OFICINAS DEL JUEZ MUNICIPAL PARA PEDIR INFORMES SOBRE EL CITATORIO TODA VEZ QUE ÉSTE NO CUENTA CON UN NÚMERO DE FOLIO. EL JUEZ MUNICIPAL SEÑALÓ QUE EMITIÓ DICHO DOCUMENTO PORQUE EL C. JOSÉ GÓMEZ TERATOL SOLICITÓ QUE ME CITARA PARA EFECTOS DE ACORDAR EL RETIRO DE MI GANADO DE LA PARTE DE MI PARCELA QUE SE APROPIÓ LA SRA. BERTHA ARANGO BAZAN. PERO PARA EL DÍA 26 DE JULIO SE ME HACÍA IMPOSIBLE ASISTIR AL CITATORIO PORQUE MI HIJA ESTABA A PUNTO DE DAR A LUZ EN EL HOSPITAL, ACORDANDO CON EL JUEZ REALIZAR DICHA AUDIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES. TRANSCURRIDO EL TIEMPO, Y EFECTOS DE DARLE SEGUIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD, ME APERSONÉ AL JUZGADO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO, IDENTIFICANDO PLENAMENTE Y MOSTRANDO LOS DOCUMENTOS QUE ME ACREDITAN COMO TITULAR DE LOS DERECHOS DE SUCESIÓN AGRARIA DE MI DIFUNTO PADRE. POR LO QUE EL JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA DETERMINÓ QUE EN DERECHO ME CORRESPONDE SER TITULAR DE LOS DERECHOS DE SUCESIÓN DE MI PADRE Y POR LO TANTO, EL USO Y GOCE DE LA PARCELA EN TANTO SE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS PARCELARIOS. EL JUEZ ARGUMENTÓ QUE DEBIDO A LA INEXISTENCIA DE ALGÚN DELITO QUE PERSEGUIR, SE DABA POR CONCLUIDO EL CASO. SIN EMBARGO, NO SE ME OTORGÓ NINGUNA RESOLUCIÓN DEL MISMO. 8.-ES IMPORTANTE HACER DE CONOCIMIENTO, QUE A PESAR DE QUE FUI PRIVADA DEL USO DE 258 MTS DE MI PARCELA, QUE SEGÚN BERTA ARANGO BAZAN DICE PERTENECER POR DETERMINACIÓN DE JOSÉ GÓMEZ TERATOL. JUAN BUATISTA RUIZ, ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ Y ELLA MISMA, EL GANADO DE MI PROPIEDAD NO SE ENCUENTRA EN DICHA ÁREA, SINO EN LOS 158 MTS QUE ME DESIGNARON DE MANERA ILEGAL. 9.- QUE EL 6 DE SEPTIEMBRE SE CONVOCÓ A LA ASAMBLEA GENERAL DEL EJIDO, A LA CUAL ASISTÍ PERO NO FUI TOMADA EN CUENTA EL PASE LISTA. CON RELACIÓN AL PROBLEMA DESCRITO EN LOS NUMERALES 6,7 Y 8, BERTHA ARANGO BAZAN MANIFESTÓ FRENTE A LA ASAMBLEA QUE SE TOMARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE RETIRE MI GANADO DEL ESPACIO QUE ILEGALMENTE LE HABÍAN ASIGNADO. A LO CUAL RESPONDÍ QUE EL GANADO NUNCA ESTUVO EN EL ÁREA QUE ME DESPOJARON, SINO EN EL ESPACIO DE 158 MTS QUE ARBITRARIAMENTE Y EN CONTRA DE MIS DERECHOS ME ASIGNARON. ACTO SEGUIDO, Y COMO CONSECUENCIA DE LA PETICIÓN DE LA SRA. BERTHA ARANGO BAZAN, LOS C. JOSÉ GÓMEZ TERATOL. JUAN BUATISTA RUIZ, ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ Y MARIANO LOPEZ ALEGRÍA, ÉSTE ÚLTIMO SE OSTENTÓ COMO JEFE DE LA POLICÍA COMUNITARIA, TOMARON LA DECISIÓN DE PRIVARME DE LA LIBERTAD POR UN PERIODO DE 24 HORAS QUE SE EXTENDIÓ DE FACTO A 27 HORAS. DECLARO QUE SIN HABER COMETIDO NINGÚN DELITO NI ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA NI COMUNITARIA, ME ENCERRARON EN UNA CÁRCEL EN CONDICIONES INHUMANAS QUE CONSTITUYEN HECHOS PROPIOS DE TORTURA, TODA VEZ QUE SE ME NEGÓ ACCESO AL AGUA. COMIDA E IR AL SANITARIO. POR LA MADRUGADA, ARRIBARON A LA CÁRCEL JOSÉ GÓMEZ TERATOL. JUAN BUATISTA RUIZ, MARIANO LÓPEZ ALEGRÍA, SANTIAGO GONZALEZ DE LA CRUZ, LUCAS HERNANDEZ BAUTISTA Y ALFREDO PEREZ GÓMEZ CON ARMAS DE ALTO CALIBRE TORTURANDOME DURANTE VARIAS HORAS CON AMANZAS DE MUERTE, VIOLACIÓN Y TORTUTA FÍSICA. GOLPEABAN LAS ARMAS CONTRA LOS BARROTES Y ME GRITABAN INSULTOS. INCLUSO ME AMENZARON CON LLEVARME A UN LUGAR CONOCIDO COMO LA MADRIGUERA, QUE SE HA

OCUPADO PARA COMETER ACTOS DELICTIVOS Y DE TORTURA A VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. AL PRESENTE, ADJUNTO FOTOGRAFÍAS DE MI ESTANCIA EN LA CÁRCEL. 9.- QUE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 202, LOS C. JOSÉ GÓMEZ TERATOL. JUAN BUATISTA RUIZ, ONÉSIMO LÓPEZ LÓPEZ, MARIANO LÓPEZ ALEGRÍA, SANTIAGO GONZALEZ DE LA CRUZ, LUCAS HERNANDEZ BAUTISTA Y ALFREDO PEREZ GÓMEZ BAJO AMENAZAS Y EN CONTRA DE MI VOLUNTAD, PARA RECUPERAR MI LIBERTAD ME HICIERON FIRMAR UN DOCUMENTO POR EL CUAL SE ME DESTIERRA DEL EJIDO, OBLIGANDOME ABANDONAR MI VIVIENDA. TAMBIÉN TUVE QUE PEDIRLES PERDÓN SIN HABER COMETIDO NINGUNA FALTA. ANTE TAL SITUACIÓN, MI SALUD FÍSICA SE ENCUENTRA MUY DETERIORADA. POR LO QUE ACUDÍ AL MÉDICO DEBIDO A QUE TUVE SÍNTOMAS DE UN PRE-INFARTO LO QUE TAMBIEN ME HA GENERADO GRANDES COSTOS ECONÓMICOS. Y AL ATENDER LAS RECOMENDACIONES MÉDICAS ME HE IMPOSIBILITADO DE DARLE CONTINUIDAD A ESTE ASUNTO. ADJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL ACUERDO LEVANTADO. 10.-QUE EL 09 DE SEPTIEMBRE ACUDÍ A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A DENUNCIAR LOS HECHOS RELATADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, PERO SE ME ATENDIÓ HASTA EL DÍA SIGUIENTE. EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SE ABRIÓ EL EXPEDIENTE R.A. 0622-68-0801-2021 EMITIENDO UNA ORDEN DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y PERMANENTE EN MI DOMICILIO DEL EJIDO LA ZACUALPA, SIN EMBARGO, ESTA MEDIDA CARECE DE EFECTIVIDAD TODA VEZ QUE ANTE EL PELIGRO INMINENTE QUE CORRE MI VIDA, ABANDONÉ ESE DOMICILIO. EN ESTE SENTIDO, MANIFIESTO QUE AL DÍA DE HOY, LA FISCALÍA NO LE HA DADO CONTINUIDAD AL CASO Y MIS AGRESORES CONTINÚAN EN LIBERTAD Y CON TOTAL IMPUNIDAD.